



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Desarrollo empresarial y Comercio	
PROCEDIMIENTO Tramitación interna del sello de Excelencia	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2L3Q 6K1X 3Y2N 3O03 0JTS	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UDE16I003W	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UDE/2021/232

ANUNCIO

TABLON DE EDICTOS

Asunto: Corrección de error material.

Dada cuenta del expediente sobre el asunto arriba indicado, son de destacar los siguientes

HECHOS

Primero. – Con fecha de 7/10/2021 se dicta Resolución del Concejal Delegado de Economía por la que se aprueba la Convocatoria para el reconocimiento del Sello de Excelencia Pozuelo Calidad, junto con los correspondientes anexos, publicándose la misma con fecha de 11/10/2021 en el Tablón de Edictos, junto con los anexos correspondientes:

- **Anexo I** Solicitud de Participación (para presentación en papel o formulario online de solicitud).
- **Anexo II-** Memoria descriptiva “Sistema de Atención al Cliente”

Segundo. – que en dicha convocatoria y anexos se han detectado los siguientes errores materiales:

1º.- En el apartado Cuarto de la convocatoria, relativo a la documentación a presentar, en el punto 2, donde dice:

“2. Documentación a aportar en el momento de la solicitud de participación:

- **Anexo I** Solicitud de Participación (para presentación en papel o formulario online de solicitud).
- **Anexo II-** Memoria descriptiva “Sistema de Atención al Cliente”
- *Alta, solo en los casos oportunos, en el Directorio General de Empresas y Comercios de Pozuelo de Alarcón – Pozuelo Abierto (sólo en los casos pertinentes). Puede tramitar su alta a través del formulario disponible en el siguiente enlace [Inscripción al Directorio de Empresas y Comercios del Área de Desarrollo Empresarial y Comercio](#)*
- *Documentación acreditativa de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo o solicitud de Adhesión. Puede realizar su solicitud en el siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/inscripciones-registro/adhesion-empresas-sistema-arbitral/tramitar>.*

- **Declaración responsable** de estar en posesión de la licencia de apertura y/o funcionamiento o haber presentado el modelo DR para su obtención (únicamente en el caso de no haber marcado la casilla de verificación en el Anexo I).
- **Declaración responsable** de no tener sanciones en firme como consecuencia del incumplimiento de cualquier normativa municipal (únicamente en el caso de no haber marcado la casilla de verificación en el Anexo I).

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón recabará los datos que se indican, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. “

Y debe añadirse:

- La siguiente documentación, sólo en el caso de que no hubiera consignado la casilla correspondiente en la solicitud de participación, en caso de que no lo hiciera podrá ser desistida su petición:
 - ✓ Documentación acreditativa de adhesión al **Sistema Arbitral de Consumo** o solicitud de Adhesión (en el caso de que no haya autorizado su consulta). Puede realizar su solicitud en el siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/inscripciones-registro/adhesion-empresas-sistema-arbitral/tramitar>.
 - ✓ Certificado o declaración responsable de estar al corriente de obligaciones tributarias ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
 - ✓ Fotocopia del DNI/ NIE/ NIF del solicitante (en el caso de que el solicitante sea un empresario autónomo)
 - ✓ Fotocopia del CIF de la entidad solicitante (en el caso de que el solicitante sea una empresa)

Podrá oponerse a la consulta de los datos en los términos expuestos en la cláusula de protección de datos de la Convocatoria.

2º.- En el mismo punto se indica:

Asimismo, el Ayuntamiento podrá recabar los datos que se indican a continuación, facilitando su consentimiento, eximiéndole así de la necesidad de aportarlos. En el caso de no autorizar las consultas que lo requieran, deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos.

DATOS A AUTORIZAR	ORGANISMO AL QUE SE REALIZA LA CONSULTA
Consulta de no tener deudas tributarias ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la entidad/empresario individual solicitante	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
Adhesión al sistema de arbitraje	Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid

Y debe poner:

Asimismo, el Ayuntamiento podrá recabar los datos que se indican a continuación, facilitando su consentimiento, eximiéndole así de la necesidad de aportarlos. En el caso de no autorizar las consultas que lo requieran, deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Desarrollo empresarial y Comercio	
PROCEDIMIENTO Tramitación interna del sello de Excelencia	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2L3Q 6K1X 3Y2N 3O03 0JTS	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UDE16I003W	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UDE/2021/232

DATOS A AUTORIZAR	ORGANISMO AL QUE SE REALIZA LA CONSULTA
<i>Consulta de no tener deudas tributarias ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la entidad/empresario individual solicitante</i>	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
<i>Consulta de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo</i>	Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid

3º.- En el anexo I, "solicitud de participación ", donde pone:

5.DOCUMENTACIÓN QUE AUTORIZA A CONSULTAR (salvo indicación expresa en contrario)

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón recabará los datos que se indican, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o facilitando su consentimiento en aquellas consultas que lo requieran. Podrá oponerse a la consulta de los datos en los términos expuestos en la cláusula de protección de datos de esta Convocatoria. En el caso de no autorizar las consultas que así lo requieran, deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos.

Rfª	Documento a consultar	Organismo al que se realiza la consulta	
I	DNI/ NIE/ NIF del solicitante (en el caso de que el solicitante sea un empresario autónomo)	Dirección General de la Policía	
II	CIF de la entidad solicitante (en el caso de que el solicitante sea una empresa)	Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Rfª	Documento que se aporta/autoriza su consulta	Organismo al que se realiza la consulta	Autorizo
III	Consulta de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la entidad/empresario individual	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	<input type="checkbox"/>
IV	Inscripción en el Directorio General de Empresas y Comercios de Pozuelo de Alarcón / Pozuelo Abierto / Pozuelo Gourmet	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	<input type="checkbox"/>
V	Consulta de adhesión al sistema de arbitraje	Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>

Debe poner:

1. DOCUMENTACIÓN QUE AUTORIZA A CONSULTAR (salvo indicación expresa en contrario)

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón recabará los datos que se indican, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o facilitando su consentimiento en aquellas consultas que lo requieran. Podrá oponerse a la consulta de los datos en los términos expuestos en la cláusula de protección de datos de esta Convocatoria. En el caso de no autorizar las consultas que así lo requieran, deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos.

Rfª	Documento a consultar	Organismo al que se realiza la consulta	
I	DNI/ NIE/ NIF del solicitante (en el caso de que el solicitante sea un empresario autónomo)	Dirección General de la Policía	
II	CIF de la entidad solicitante (en el caso de que el solicitante sea una empresa)	Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Rfª	Documento que se aporta/autoriza su consulta	Organismo al que se realiza la consulta	Autorizo
III	Consulta de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la entidad/empresario individual solicitante	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	<input type="checkbox"/>
IV	Inscripción en el Directorio General de Empresas y Comercios de Pozuelo de Alarcón / Pozuelo Abierto / Pozuelo Gourmet	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	<input type="checkbox"/>
V	Consulta de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo	Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>

4º.- En el Anexo II Memoria descriptiva "Sistema de Atención al Cliente" donde dice:

SISTEMAS Y FORMAS DE PAGO		
Efectivo	SÍ:	NO:
Pago con tarjeta	SÍ:	NO:
Bizum	SÍ:	NO:
Admisión de pagos a plazos	SÍ:	NO:

Debe decir

SISTEMAS Y FORMAS DE PAGO		
Efectivo	SÍ:	NO:
Pago con tarjeta	SÍ:	NO:
Admisión de pagos a plazos	SÍ:	NO:

En dicho apartado, además, se añade el apartado siguiente

ACCESIBILIDAD		
Acceso al establecimiento accesible (sin desniveles, rampa, ascenso, plataforma elevadora)	SÍ:	NO:
Puerta de entrada con paso accesible (≥80 cm)	SÍ:	NO:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Desarrollo empresarial y Comercio	
PROCEDIMIENTO Tramitación interna del sello de Excelencia	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2L3Q 6K1X 3Y2N 3O03 0JTS	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UDE16I003W	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UDE/2021/232

Altura del mostrador de atención al público accesible (parte baja ancho ≥ 80 cm. y altura entre 80 y 85 cm.)	SÍ:	NO:
En su caso, aseo accesible (espacio, inodoro, lavabo, interruptores, puerta corredera o abatible)	SÍ:	NO:
En su caso, menú en braille	SÍ:	NO:

Tercero. Que consta en el expediente informe favorable de la Unidad de Desarrollo Empresarial y Comercio

A los anteriores HECHOS son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 53 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, establece que *“las Corporaciones locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común”*.

Segundo. - En el art 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se recoge que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*.

Tercero. - En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local, por tener atribuida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, tanto la gestión del personal (artículo 127.1.g) como las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano (artículo 127.1.h). Si bien tal competencia ha sido delegada por dicho órgano a favor del Concejal delegado de Economía, mediante acuerdo adoptado en sesión de 14 de julio de 2021, por el cual se le atribuyen, entre otras, la adopción de resoluciones en esta materia.

Atendiendo a los hechos y fundamentos expresados, **HE RESUELTO:**

UNICO. – Rectificar los errores materiales advertidos en la convocatoria y en el **Anexo I y II** de la Resolución del Concejal delegado de Economía de fecha 07/10/2021 en el sentido que se indica a continuación:

1º.- En el apartado Cuarto de la convocatoria, relativo a la documentación a presentar, en el punto 2, donde dice:

“2. Documentación a aportar en el momento de la solicitud de participación:

- **Anexo I** Solicitud de Participación (para presentación en papel o formulario online de solicitud).
- **Anexo II-** Memoria descriptiva “Sistema de Atención al Cliente”
- Alta, solo en los casos oportunos, en el **Directorio General de Empresas y Comercios** de Pozuelo de Alarcón – Pozuelo Abierto (sólo en los casos pertinentes). Puede tramitar su alta a través del formulario disponible en el siguiente enlace [Inscripción al Directorio de Empresas y Comercios del Área de Desarrollo Empresarial y Comercio](#)
- Documentación acreditativa de adhesión al **Sistema Arbitral de Consumo** o solicitud de Adhesión. Puede realizar su solicitud en el siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/inscripciones-registro/adhesion-empresas-sistema-arbitral/tramitar>.
- **Declaración responsable** de estar en posesión de la licencia de apertura y/o funcionamiento o haber presentado el modelo DR para su obtención (únicamente en el caso de no haber marcado la casilla de verificación en el Anexo I).
- **Declaración responsable** de no tener sanciones en firme como consecuencia del incumplimiento de cualquier normativa municipal (únicamente en el caso de no haber marcado la casilla de verificación en el Anexo I).

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón recabará los datos que se indican, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. “

Y debe añadirse:

- La siguiente documentación, sólo en el caso de que no hubiera consignado la casilla correspondiente en la solicitud de participación, en caso de que no lo hiciera podrá ser desistida su petición:
 - ✓ Documentación acreditativa de adhesión al **Sistema Arbitral de Consumo** o solicitud de Adhesión (en el caso de que no haya autorizado su consulta). Puede realizar su solicitud en el siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/inscripciones-registro/adhesion-empresas-sistema-arbitral/tramitar>.
 - ✓ Certificado o declaración responsable de estar al corriente de obligaciones tributarias ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
 - ✓ Fotocopia del DNI/ NIE/ NIF del solicitante (en el caso de que el solicitante sea un empresario autónomo)
 - ✓ Fotocopia del CIF de la entidad solicitante (en el caso de que el solicitante sea una empresa)

Podrá oponerse a la consulta de los datos en los términos expuestos en la cláusula de protección de datos de la Convocatoria.

2º.- En el mismo punto se indica:

Asimismo, el Ayuntamiento podrá recabar los datos que se indican a continuación, facilitando su consentimiento, eximiéndole así de la necesidad de aportarlos. En el caso de no autorizar las consultas que lo requieran, deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Desarrollo empresarial y Comercio	
PROCEDIMIENTO Tramitación interna del sello de Excelencia	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2L3Q 6K1X 3Y2N 3O03 0JTS	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UDE16I003W	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UDE/2021/232

DATOS A AUTORIZAR	ORGANISMO AL QUE SE REALIZA LA CONSULTA
Consulta de no tener deudas tributarias ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la entidad/empresario individual solicitante	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
Adhesión al sistema de arbitraje	Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid

Y debe poner:

Asimismo, el Ayuntamiento podrá recabar los datos que se indican a continuación, facilitando su consentimiento, eximiéndole así de la necesidad de aportarlos. En el caso de no autorizar las consultas que lo requieran, deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos.

DATOS A AUTORIZAR	ORGANISMO AL QUE SE REALIZA LA CONSULTA
<i>Consulta de no tener deudas tributarias ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la entidad/empresario individual solicitante</i>	<i>Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón</i>
<i>Consulta de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo</i>	<i>Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid</i>

3º.- En el anexo I, "solicitud de participación ", donde pone:

5.DOCUMENTACIÓN QUE AUTORIZA A CONSULTAR (salvo indicación expresa en contrario)

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón recabará los datos que se indican, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o facilitando su consentimiento en aquellas consultas que lo requieran. Podrá oponerse a la consulta de los datos en los términos expuestos en la cláusula de protección de datos de esta Convocatoria. En el caso de no autorizar las consultas que así lo requieran, deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos.

Rfª	Documento a consultar	Organismo al que se realiza la consulta
------------	------------------------------	--

I	DNI/ NIE/ NIF del solicitante (en el caso de que el solicitante sea un empresario autónomo)	Dirección General de la Policía	
II	CIF de la entidad solicitante (en el caso de que el solicitante sea una empresa)	Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Rfª	Documento que se aporta/autoriza su consulta	Organismo al que se realiza la consulta	Autorizo
III	Consulta de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la entidad/empresario individual	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	
IV	Inscripción en el Directorio General de Empresas y Comercios de Pozuelo de Alarcón / Pozuelo Abierto / Pozuelo Gourmet	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	<input type="checkbox"/>
V	Consulta de adhesión al sistema de arbitraje	Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>

Debe poner:

2. DOCUMENTACIÓN QUE AUTORIZA A CONSULTAR (salvo indicación expresa en contrario)

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón recabará los datos que se indican, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o facilitando su consentimiento en aquellas consultas que lo requieran. Podrá oponerse a la consulta de los datos en los términos expuestos en la cláusula de protección de datos de esta Convocatoria. En el caso de no autorizar las consultas que así lo requieran, deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos.

Rfª	Documento a consultar	Organismo al que se realiza la consulta	Autorizo
I	DNI/ NIE/ NIF del solicitante (en el caso de que el solicitante sea un empresario autónomo)	Dirección General de la Policía	
II	CIF de la entidad solicitante (en el caso de que el solicitante sea una empresa)	Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Rfª	Documento que se aporta/autoriza su consulta	Organismo al que se realiza la consulta	Autorizo
III	Consulta de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la entidad/empresario individual solicitante	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	<input type="checkbox"/>
IV	Inscripción en el Directorio General de Empresas y Comercios de Pozuelo de Alarcón / Pozuelo Abierto / Pozuelo Gourmet	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	<input type="checkbox"/>
V	Consulta de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo	Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>

4º.- En el Anexo II Memoria descriptiva "Sistema de Atención al Cliente" donde dice:

SISTEMAS Y FORMAS DE PAGO		
Efectivo	SÍ:	NO:
Pago con tarjeta	SÍ:	NO:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Desarrollo empresarial y Comercio	
PROCEDIMIENTO Tramitación interna del sello de Excelencia	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2L3Q 6K1X 3Y2N 3O03 0JTS	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UDE16I003W	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UDE/2021/232

Bizum	SÍ:	NO:
Admisión de pagos a plazos	SÍ:	NO:

Debe decir

SISTEMAS Y FORMAS DE PAGO		
Efectivo	SÍ:	NO:
Pago con tarjeta	SÍ:	NO:
Admisión de pagos a plazos	SÍ:	NO:

En dicho apartado, además, se añade el apartado siguiente

ACCESIBILIDAD		
Acceso al establecimiento accesible (sin desniveles, rampa, ascenso, plataforma elevadora)	SÍ:	NO:
Puerta de entrada con paso accesible (≥ 80 cm)	SÍ:	NO:
Altura del mostrador de atención al público accesible (parte baja ancho ≥ 80 cm. y altura entre 80 y 85 cm.)	SÍ:	NO:
En su caso, aseo accesible (espacio, inodoro, lavabo, interruptores, puerta corredera o abatible)	SÍ:	NO:
En su caso, menú en braille	SÍ:	NO:

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma.

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL